

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: **“OBRAS DE REFUNCIONALIZACION DE ESTACION DE BOMBEO N° 1 - ALCANTARILLA CRUCE SOBRE AV. CIRCUNVALACION”**

El presente obra consiste en la construcción de una “Alcantarilla de Cruce” bajo la Av. Circunvalación Oeste de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; próxima al Terraplén de Defensa del Río Salado a la altura de la Estación de Bombeo N° 1. Estas obras se dan en el marco de la obra “Obras Civiles para la Repotenciación de Estaciones de Bombeo, en este caso, la “Obras de Refuncionalización de Estación de Bombeo N°1 – Alcantarilla de Cruce Sobre Av. Circunvalación”.

La mencionada estación recibe un importante caudal de agua de precipitación del área sur de la Ciudad de Santa Fe. Para que estos volúmenes hídricos puedan arribar a la estación se requiere de una mayor sección de paso en las alcantarillas que la conducen, en este caso bajo la Avenida de Circunvalación Gral. Mosconi, ubicada en el Cordón Oeste de la Ciudad de Santa Fe.

La escasa o insuficiente capacidad de conducción del cruce actual, genera en épocas de fuertes lluvias deficiencias en los tiempos de evacuación de los flujos pluviales de los canales que llegan a dicha casabomba. Con la obra se logrará aumentar la capacidad de desagüe de la cuenca correspondiente, redundando en beneficios en momentos de grandes precipitaciones en el sector urbano con la disminución de situaciones de anegamiento.

La alcantarilla de cruce a construir es la denominada z-2915i de la Dirección Nacional de Vialidad, de 5 vanos de paso, sección suficiente para aumentar de forma considerable el paso de agua. Además se realizarán algunas tareas de canalización para unir la alcantarilla con el actual canal de aducción.

Los conceptos vertidos en el proyecto se ajustan a los informes presentados a la fecha del estudio del borde oeste el cual terminará en el Proyecto Ejecutivo de las obras del sistema de reservorios y estaciones de bombeo de la vertiente oeste de las ciudades de Santa Fe y Recreo (Prov. de Santa Fe) el cual surge del convenio efectuado entre Municipalidad de Santa Fe, Instituto Nacional del Agua y la Universidad Nacional del Litoral y Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Prov. de Santa Fe, material que se encuentra en la biblioteca de este último ministerio.

Del mismo se puede observar claramente la descarga a través del conducto Entre Ríos que aporta una gran superficie la cual se suma al aporte de la cuenca centenario y la principal afectada de Barrio Chalet con lo cual la aseveración de que solamente el 70% de la tormenta de diseño deberá ser absorbido es errónea y no condice a la vez con el concepto general del proyecto el cual continua con interconexiones para evacuación en casos de que algún sector se vea sobrepasado en su capacidad.

El emplazamiento de la misma constituye zona de reservorio futuro la cual deberá tener conexión fluida y que con el paso del tiempo constituya un solo paso por la misma atendiendo a los requerimientos del sistema.

En cuanto a la cota de la misma conserva condiciones de escurrimiento las cuales del orden de cota +10,00 es inferior al nivel superior de la caída del canal previo al partidor, y por lo tanto inferior a las edificaciones de barrio Chalet.

Atento a las presentes aclaraciones para mayores conceptos remitirse a los informes 1, 2 y 3 del citado estudio obrantes en la biblioteca de dicho ministerio.